

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34057 MADRID

Edicto.

La Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, anuncia,

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1042/2020, por auto de fecha 21 de septiembre de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso voluntario abreviado al deudor Velez Management S.L., con CIF B87061743, acordándose sin más trámites la conclusión del concurso sin que proceda nombramiento de Administrador Concursal, ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 176 bis 2 y 3.

2.º Que se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expiden los correspondientes mandamientos, firme la resolución que serán entregados al procurador instante para que cuide de su diligenciado.

Madrid, 5 de octubre de 2020.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200045649-1